

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
AYTO. DE VELEZ MALAGA	Programa de Prevención de Drogodependencias "Ciudades ante las Drogas"	18.550,00 €
AYTO. DE CORTES DE LA FRONTERA	Programa de Prevención de Drogodependencias "Ciudades ante las Drogas"	7.650,00 €
AYTO. DE ALHAURIN EL GRANDE	Programa de Prevención de Drogodependencias "Ciudades ante las Drogas"	12.620,00 €
AYTO. DE COÍN	Programa de Prevención de Drogodependencias "Ciudades ante las Drogas"	13.000,00 €
AYTO. DE FUENGIROLA	Programa de Prevención de Drogodependencias "Ciudades ante las Drogas"	12.560,00 €

Málaga, 6 de octubre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Drogodependencias (Entidades Privadas) al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2003, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2003, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Drogodependencias (Entidades Privadas) cuyo importe supera los 6.050,00 €.

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
ALTERNATIVA-2	Programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar en zonas y familias de alto riesgo	7.000,00 €
ARPOM	Programa de incorporación social y laboral	30.000,00 €
ASOCIACIÓN ANTIDROGA DE PIZARRA - ANDROPIZ	Programa: Prevención en drogodependencia en el municipio de Pizarra	7.000,00 €
ASOCIACIÓN CAMINO PARA RENACER	Mantenimiento	6.600,00 €
ASOCIACIÓN CAMINO PARA RENACER	Programa de prevención	11.500,00 €
ASOCIACIÓN CÍVICA PARA LA PREVENCIÓN	Programa: Prevención infantil y familiar de las drogodependencias en el medio escolar "La historia de Rubén"	8.000,00 €
ASOCIACIÓN CÍVICA PARA LA PREVENCIÓN	Mantenimiento	9.100,00 €
ASOCIACIÓN DROGODEPENDENCIAS ARDE	Programa: Punto de información de drogodependencias en zonas con necesidades de transformación social (P. continuidad)	10.860,00 €
ASOCIACIÓN DROGODEPENDENCIAS ARDE	Programa: Prevención de las drogodependencias en el ámbito escolar (P. continuidad)	10.400,00 €
ASOCIACIÓN MUJER EMANCIPADA	Programa: Acciones de apoyo al tratamiento de mujeres drogodependientes en estadio de acción y mantenimiento	10.700,00 €
FEDERACIÓN MALAGUENA DE ASOCIACIONES DE DROGODEPENDENCIAS - FEMAD	Mantenimiento	13.600,00 €
FEDERACIÓN MALAGUENA DE ASOCIACIONES DE DROGODEPENDENCIAS - FEMAD	Programa de formación, coordinación y dinamización 2003	15.000,00 €
JOMAD	Programa: Proyecto de integración	25.430,00 €
ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE LA AXARQUÍA - ARAX	Programa de prevención	9.905,00 €
GACAR	Programa de reinserción socio-familiar y comunitario	8.600,00 €
ASOCIACIÓN MALAGUENA DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS (A-MAR)	Programa: Prevención en drogodependencias y otras adicciones	7.490,00 €
ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE MARBELLA - ARAMA	Programa: Prevención comunitaria	7.900,00 €
CENTRO AYUDA LIBERACIÓN ALCOHÓLICOS - CALA	Programa: II Congreso provincial	6.613,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
A.R.E.A.	Programa: Día sin alcohol, prevención escolar, prevención laboral, sin alcohol se vive mejor y vecinos sin alcohol	22.100,00 €
A.R.E.A.	Mantenimiento	16.600,00 €
ALCOHÓLICOS LIBERADOS RONDEÑOS - A.L.I.R.	Programa: Prevención	11.150,00 €
SAMPEDREÑA	Programa prevención	9.940,00 €
AMALAJER	Programa: Rehabilitación del jugador patológico y del familiar	29.500,00 €
AMALAJER	Programa: Prevención de la ludopatía en el medio escolar "Azarín"	9.460,00 €
AMALAJER	Programa: Normalización social del jugador patológico e información y concienciación de la población	16.550,00 €

Málaga, 6 de octubre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Inmigrantes (Entidades Públicas) al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2003, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2003, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Inmigrantes (Entidades Públicas) cuyo importe supera los 6.050,00 €.

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
AYTO. DE VÉLEZ MÁLAGA	Programa INORA para la atención a inmigrantes	12.600,00 €
AYTO. DE RINCÓN DE LA VICTORIA	Programa: Creación de un servicio de información y atención al inmigrante en el término municipal de Rincón de la Victoria	10.000,00 €
AYTO. DE MÁLAGA - ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y RELACIONES CIUDADANAS	Programa: Servicio de apoyo a la integración social de inmigrantes	12.000,00 €
AYTO. DE MARBELLA	Programa: Alfabetización de inmigrantes "Somos iguales"	9.100,00 €
AYTO. DE ANTEQUERA	Programa de intervención para la integración social de personas inmigrantes en el municipio de Antequera	10.000,00 €

Málaga, 6 de octubre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCION de 7 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social (Entidades Privadas) al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 17 de la Orden de 5 de marzo de 2003, por la que se regulan y convocan subvenciones para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social en el ámbito de la Consejería para el año 2003, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas cuyo importe supera los 6.050,00 €.

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
ASOCIACIÓN VIVE	Programa: Todas por la vida	10.500,00 €
Asociación al Servicio de la Investigación y la Tecnología (ASIT)	Programa: Plan Midas	150.673,00 €
CENTRO DE VIDA CRISTIANA DE MÁLAGA	Programa: Reinserción sociolaboral del marginado social - Equipamiento	16.000,00 €
CÁRITAS DIOCESANA DE MÁLAGA	Programa: Plan de acciones socioeducativas en barrios	43.840,00 €
LIGA MALAGUENA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	Programa: Impulsar un programa de Solidaridad Educativa	13.500,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	Programa: Desarrollar una Escuela de Verano durante las vacaciones escolares	12.600,00 €
LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	Programa: Desarrollar una Escuela de Verano durante las vacaciones escolares en el Colegio Público La Gloria (Vélez Málaga)	7.200,00 €
LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	Programa: Apoyo a la inserción	300.000,00 €
LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	Programa Surge	136.549,85 €
ASOCIACIÓN CÍVICA PARA LA PREVENCIÓN	Programa de intervención en barriadas de necesidades especiales "Barrio Vivo"	16.000,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
A.P.A. C.P. INTELHORCE	Escuela de Verano 2003	22.000,00 €
A.P.A. LA PALMA	Programa: Escuela de Verano	20.000,00 €
ASOCIACIÓN MUJER EMANCIPADA	Programa Flor V: Acciones de intervención comunitaria con mujeres residentes en la barriada malagueña Palma Palmilla	24.850,00 €
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	Programa: Seguimiento educativo a jóvenes y grupos de autoayuda a las familias	8.362,00 €

Málaga, 7 de octubre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 650/2002. (PD. 3869/2003).

NIG: 4109100C20020019645.

Procedimiento: Verbal-Desh.F.Pago (N) 650/2002. Negociado: 3.

De: Doña Manuela Casa Amo.

Procurador: Sr. Juan José Barrios Sánchez.

Contra: D/ña. Fayrouz Daoudi.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh.F.Pago (N) 650/2002, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Sevilla a instancia de Manuela Casa Amo contra Fayrouz Daoudi, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

ENCABEZAMIENTO

En Sevilla a 10 de septiembre de 2002. El Sr. don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Diez de Sevilla, ha visto los autos de juicio verbal de desahucio de la finca urbana sita en C/ Lisboa, núm. 101-A, de Sevilla, falta de pago de la renta, seguidos en este Juzgado con el número 650/2002-3 a instancias de Manuela Casa Amo, con DNI núm. 28.299.290-K y domicilio en C/ Lisboa, núm. 101, de Sevilla, representada por el Procurador don Juan José Barrios Sánchez y asistida por la Letrada doña Rosario Martínez Luque, contra Fayrouz Daoudi, con pasaporte núm. A1432466-G y domicilio en C/ Lisboa, núm. 101-A, de Sevilla, en rebeldía.

F A L L O

Que con estimación plena de la demanda promovida por Manuela Casa Amo contra Fayrouz Daoudi.

1. Debo declarar y declaro haber lugar a la recuperación por la parte actora de la posesión de la finca urbana sita en C/ Lisboa, núm. 101-A, de Sevilla.

2. Decreto haber lugar al desahucio de la parte demandada de la citada finca y, por consiguiente, a que la parte demandada entregue a la actora la posesión de la citada finca urbana.

3. Condeno a la parte demandada a estar y pasar por esta declaración y, en consecuencia, a que desaloje, deje libre y expedita y a disposición de la parte actora la referida finca

urbana con apercibimiento de lanzamiento si no lo hace voluntariamente dentro del plazo de 20 días desde la notificación de esta sentencia.

4. Condeno a la parte demandada al pago de las costas.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de 5 días, mediante la presentación en este Juzgado de preparación de dicho recurso. El recurrente deberá acreditar por escrito, con el escrito de preparación del recurso, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Así por esta mi Sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Fayrouz Daoudi, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a 14 de octubre de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 638/2002. (PD. 3870/2003).

N.I.G.: 2906742C20020015396.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 638/2002. Negociado: 8T.

De: CP C/ Sánchez Albarrán, 12-18.

Procuradora: Sra. María del Mar Arias Doblas.

Letrado: Sr. Gómez Sánchez, Sebastián.

Contra: Don Jesús Fernández Fernández.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 638/2002 seguido en el Juzg. de 1.ª Instancia 2 de Málaga a instancia de CP C/ Sánchez Albarrán 12-18 contra Jesús Fernández Fernández sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Vistos y examinados por mi, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 2 de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 638/02, a instancia de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en calle Sánchez Albarrán 12-18, representado por la Procuradora Sra. Arias Doblas, y asistido del Letrado Sr. Gómez Sánchez, contra Jesús Fernández Fernández.

FALLO: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la parte actora, debo condenar y condeno a Jesús